



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 264GG

I.F. N°264/12.12.2023  
I.F. N°261/11.12.2023

## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales**

**Boletín N°16.463-05**

#### **I. Antecedentes**

Mediante las presentes indicaciones (N°258-371), se modifica el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se precisan los principios que regirán el desempeño de funciones bajo la modalidad de teletrabajo en el sector público.
- b. Se propone otorgar un reajuste general de remuneraciones de 0,5%, a contar del 1 de junio de 2024, en el evento de que la variación acumulada experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, determinada e informada por el Instituto Nacional de Estadísticas, supere el 3,8% en un periodo de doce meses a abril de 2024.

#### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

En el evento en que se cumpla la condición descrita en la sección anterior, el reajuste adicional irrogará un mayor gasto fiscal de \$76.320 millones durante el 2024, y de \$130.834 millones a partir del 2025, adicionales a lo informado en el informe financiero N°261 de 2023.

#### **III. Fuentes de Información**

- Ley de Presupuestos del Sector Público para los años 2022 y 2023
- Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024
- Informe de Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, DIPRES
- Escalas de Remuneraciones afectos por Servicio
- Información de Ejecución Presupuestaria
- Información sectorial entregada por los Servicios



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 264GG

I.F. N°264/12.12.2023  
I.F. N°261/11.12.2023

  
  
JACQUELINE MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

